

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

SANTA FE, 21 de marzo de 2024.

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. N° 1162/23 de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas proponiendo modificaciones al Plan de estudios y Reglamentos de la Carrera de Posgrado "Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica" creada por resolución C.S. N° 440/09 y

CONSIDERANDO:

Que en igual sentido obran resoluciones C.D. FCM N° 666/23, FHUC N.º 624/23, FCV N° 1028/23, FCE N° 908/23, FIQ N° 692/23, FADU N° 480/23, FCA N° 556/23 y FICH N°124/24 y Decanal FCJS- ad-referéndum CD N° 28/24;

Que los cambios propuestos han sido elaborados en conjunto con los integrantes del Comité Académico en vistas al nuevo proceso de acreditación de la CONEAU, contemplando al propio tiempo, lo establecido en el Reglamento de Cuarto Nivel de esta Universidad;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría Académica y de Innovación Educativa y lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza;

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan de estudios, el Reglamento de la carrera y el Reglamento de Funcionamiento del Comité Académico de la carrera de Posgrado "Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica", con desarrollo compartido entre las Facultades de Bioquímica y Ciencias Biológicas, de Ciencias Económicas, de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Humanidades y Ciencias, de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, de Ingeniería y Ciencias Hídricas, de Ingeniería Química, de Ciencias Agrarias, de Ciencias Veterinarias y de Ciencias Médicas, conforme al Texto Ordenado que como Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Diplomas y Legalizaciones y al Programa de Información Estratégica y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa para su conocimiento, comunicaciones correspondientes y demás efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **20**

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

ESPECIALIZACIÓN EN VINCULACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA

Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (Sede Administrativa)

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Facultad de Ciencias Agrarias

Facultad de Ciencias Económicas

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Facultad de Ciencias Médicas

Facultad de Ciencias Veterinarias

Facultad de Humanidades y Ciencias

Facultad de Ingeniería Química

Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

**Apoyo y asesoramiento de la Secretaría de Vinculación Tecnológica e
Innovación de la Universidad Nacional del Litoral.**

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

PLAN DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN EN VINCULACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA 2023

Fundamento

La transformación digital ha traído consigo una revolución sin precedentes, impactando en la forma en que las organizaciones abordan su estrategia, sus modelos de negocio y su relación con el consumidor. En este contexto, resulta vital que los profesionales desarrollen las competencias necesarias para aprovechar las oportunidades que se presentan y mitigar los riesgos asociados a un entorno caracterizado por la volatilidad, el cambio constante y la incertidumbre.

La incertidumbre que proponen los efectos de la disrupción tecnológica en la Cuarta Revolución Industrial, nos obliga a diseñar y construir nuevas herramientas que mejoren nuestras oportunidades frente al complejo escenario de robotización del mundo del trabajo y sus desafíos.

Ante este panorama, el nuevo plan de estudios para la carrera de Especialista en Vinculación y Gestión Tecnológica (EVyGT), se ha diseñado con el objetivo de ofrecer una formación integral y actualizada, que responda a las demandas del mundo contemporáneo y prepare a los estudiantes para enfrentar los retos de la era digital. Para ello, se ha tomado en consideración las experiencias compartidas por los egresados y la comunidad, así como los aprendizajes derivados de los dos planes de estudios previos utilizados en la carrera (años 2010 y 2015).

La EVyGT ha formado cuatro cohortes de estudiantes con el propósito de desarrollar profesionales excelentes, capaces de impulsar la transformación y comprometidos con la responsabilidad social, aportando al desarrollo socioeconómico de sus territorios a través de una participación activa en los sistemas de innovación regionales. Esto se logra mediante el desarrollo de competencias relacionadas con la gestión y valoración del conocimiento, así como la promoción de procesos de innovación en los ámbitos productivo y social. Entendemos de esta manera que el conocimiento es un elemento central dentro de este nuevo proceso histórico, y es ahí donde con certeza, debemos dirigir nuestros esfuerzos, para adecuar los sistemas formativos a los nuevos paradigmas. Es así, que las habilidades laborales estratégicas que el mundo del trabajo necesita para hacer frente a la transformación tecnológica, coinciden con las habilidades emprendedoras que desarrollan las personas que emprenden, a partir de las propuestas formativas y de asistencia que desde las instituciones educativas podamos ofrecer.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

En resumen, el cambio en el plan de estudios es una respuesta proactiva a un mundo en constante evolución, donde la digitalización y la innovación son elementos clave para el éxito. Con este nuevo enfoque, la EVyGT se posiciona como una institución líder en la formación de profesionales capacitados para enfrentar los desafíos del siglo XXI. El nuevo plan de estudios mantiene la esencia del anterior, solo busca incorporar o actualizar conocimientos a la par de los avances tecnológicos. Esta transformación en la currícula no es simplemente un cambio, sino una evolución que refleja el compromiso de la institución con la excelencia, la innovación y la responsabilidad social. Estamos convencidos de que estos cambios nos permitirán seguir contribuyendo de manera significativa al progreso y bienestar de la sociedad, formando líderes y profesionales capaces de enfrentar con éxito los retos que plantea el dinámico e incierto mundo actual, y de esta manera, seguir siendo un referente en el campo de la Vinculación y Gestión Tecnológica en Argentina y en la región. Además, el desarrollo del nuevo plan de estudios, se sustentó en la experiencia y feedback obtenidos por el Programa de Formación en Gestión de la Innovación de UNL, a partir de su oferta permanente de formación, la cual comprende diferentes temáticas y al mismo tiempo está orientada a múltiples perfiles y necesidades.

Para innovar es necesario conocer y animarnos; por lo que, sabiendo los desafíos que se aproximan, e identificando posibles alternativas de abordaje, sólo resta ponernos en acción.

Marco Institucional

La carrera es un desarrollo promovido y gestionado académicamente por las diez Unidades Académicas de la Universidad, que tiene sede administrativa en la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la UNL y se desarrolla con la coordinación ejecutiva del Programa de Formación en Gestión para la Innovación de la Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación de UNL.

La UNL cuenta con una vasta experiencia en procesos formativos en temáticas de gestión, valorización de conocimiento y procesos de innovación, colaborando con otras universidades, municipios e industrias en la formación permanente del capital humano de cada una de las organizaciones. La Carrera de Posgrado “Especialización en vinculación y gestión tecnológica”, junto a diversos cursos de actualización profesional, abordan el desarrollo de competencias cognitivas relacionadas a estas temáticas, tanto en el campo productivo como social.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Sin embargo, es fundamental mencionar que las tecnologías digitales son el nuevo paradigma de negocios y su relación con los mercados, los territorios y las personas hacen necesario profundizar los esfuerzos por diseñar nuevos espacios y herramientas formativas que sean capaces de adaptarse a la nueva realidad, flexibilizando contenidos y mejorando la apropiación del conocimiento naciente por parte de los gestores tecnológicos.

Amplificar la formación a partir de mejorar la información que disponemos como gestores del conocimiento, nos permite empatizar con las problemáticas surgidas (y a surgir) de la mano de un nuevo modelo de desarrollo económico basado en la disrupción tecnológica, permitiéndonos pensar y proponer soluciones y/o alternativas de abordaje que contribuyan a mejorar la calidad de vida de toda la sociedad.

A través de esta propuesta de actualización de Plan de Estudios se pretende desarrollar todas aquellas habilidades y destrezas necesarias para que nuestros alumnos tengan la capacidad de afrontar dinámicamente su futuro profesional, con actitud emprendedora; y situando al conocimiento como el eje de construcción social en la era de la Revolución Tecnológica, donde la competitividad de los territorios estarán dada principalmente por la calidad de su Capital Humano.

MODALIDAD Y DURACIÓN DE LA CARRERA

La Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica de la UNL es una carrera de posgrado académica, presencial y semiestructurada, que incluye el cursado y aprobación de módulos dentro de un ciclo formativo obligatorio y la acreditación de una cantidad de horas mínimas correspondientes a la aprobación de cursos optativos. Además, serán requisitos: la realización de una práctica profesional y la elaboración, defensa y aprobación de un trabajo final integrador. La carrera tendrá una duración máxima de tres (3) años, los que serán contabilizados a partir de la admisión del postulante.

1.1 CONTENIDOS MÍNIMOS

Módulo 1: Introducción a la Gestión de la Vinculación Tecnológica (Carga horaria: 15 horas)

Objetivos:

Conocer y comprender contenidos introductorios a la Gestión de la Vinculación Tecnológica,

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

principales herramientas y desafíos en la articulación del conocimiento científico - tecnológico y el desarrollo productivo de las sociedades.

Contenidos mínimos:

Conceptos básicos: ciencia, tecnología, innovación. Modelos y Sistemas. Evolución de los conceptos en el tiempo. Indicadores. Su importancia estratégica. Funciones, instituciones e instrumentos. El rol del gestor tecnológico. Sociedad del conocimiento. La hiperglobalización como factor de ponderación social.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- RICYT/OEA/CYTED - COLCIENCIAS/OCYT. (2021). Manual de Bogotá: Normalización de Indicadores de Innovación Tecnológica en América Latina y el Caribe.
- OCDE/Eurostat (2018), Manual de Oslo 2018: Directrices para la recopilación, notificación y uso de datos sobre innovación, 4.ª edición, La medición de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, Publicaciones de la OCDE, París/Eurostat, Luxemburgo, <https://doi.org/10.1787/9789264304604-en>.
- OCTS-OEI, RICYT (2017). Manual Iberoamericano de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el Entorno Socioeconómico - Manual de Valencia. - Alborno, Mario (2009). Indicadores de innovación: las dificultades de un concepto de innovación, en Revista CTS N 13 Vol 5.
- López, Andrés (2005). El sistema nacional de innovación en Argentina, presentado en la Universidad pública a la sociedad argentina El PLAN FÉNIX en vísperas del Segundo Centenario. Una estrategia nacional de desarrollo con equidad. FCE-UBA.
- OCDE (2003). Manual de Frascati 2002. Fundación Española Ciencia y Tecnología (FECYT).
- Arocena, Rodrigo y Sutz, Judith (2002). Sistemas de innovación y países en desarrollo en: SUDESCA Research Papers No. 30, Department of Business Studies, Aalborg University.
- Fernández de Lucio, I.; Castro Martínez, E.; Conesa Cegarra, F.; Gutiérrez Gracia, A. (2000). Una visión crítica de las relaciones universidad empresa: El papel de las estructuras de interrelación. Ingenio.
-

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 2 - Responsabilidad Social Organizativa y Desarrollo Sostenible (carga horaria 15 hs)

Objetivos:

Reconocer y analizar la importancia de la Responsabilidad Social Organizacional y su vinculación con el desarrollo sostenible. Identificar y analizar los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Reconocer los principios y fundamentos de la Economía Circular. Conocer distintas concepciones de bioeconomía y su potencial para el desarrollo económico, ambiental y social de América Latina y el Caribe.

Contenidos mínimos:

La RSO. Integración de la RS en la Estrategia Organizacional. Creación de Valor compartido. Introducción a la sostenibilidad, desarrollo sostenible y ODS. Economía circular: sus principios, fundamentos y niveles de aplicación. La EC en las organizaciones: nuevos modelos de negocios. La bioeconomía: su visión del desarrollo productivo, sus orígenes y ejes impulsores.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Pinillos, A. A., & Fernández, J. L. F. (2011). De la RSC a la sostenibilidad corporativa: una evolución necesaria para la creación de valor. Harvard-Deusto Business Review
- Porter, M. E., & Kramer, M. R. (2011). Creating shared value. Harvard business review, 89(1/2).
- Méndez Picazo M. T.(2005). Etica y responsabilidad social corporativa. Revista Ética Economía N° 823. Universidad Complutense de Madrid.
- Manual de capacitación / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, Costa Rica : IICA, 2020. Bioeconomía: potencial y retos para su aprovechamiento en América Latina y el Caribe: manual de capacitación (iica.int)
- Trigo, E., E.V. Morales, L. Grassi, J. Losada, J.P. Dellisanti, M.E. Molinari, M.R. Murmis, M. Almada y S. Mo-lina. 2016. Bioeconomía Argentina. Visión desde Agroindustria. Ministerio de Agroindustria. Presidencia de la Nación. Argentina. 40pp.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

- Prieto-Sandoval, V., C. Jaca y M. Ormazabal. 2017. Economía circular: Relación con la evolución del concepto de sostenibilidad y estrategias para su implementación. Memoria Investigaciones en Ingeniería N° 15: 85-95.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 3 - Administración estratégica en gestión de la innovación (carga horaria 15 hs)

Objetivos:

Analizar la estrategia como base fundamental para la gestión de las organizaciones. Utilizar herramientas de gestión estratégica durante las fases de diseño, implementación y monitoreo del proceso de administración estratégica. Discutir las competencias y habilidades necesarias para el rol de vinculación en el proceso de administración estratégica.

Contenidos mínimos:

Fundamentos de la estrategia. Dimensiones conceptuales. Procesos de administración estratégica. Diseño, implementación y monitoreo de la estrategia. Estrategia y análisis del contexto. Estrategias y niveles organizacionales. Tipos de estrategia. La innovación como acción estratégica y ventaja competitiva. Relación entre estrategia, estructura y cultura. El rol de vinculación y el proceso de toma de decisiones.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Canós, F. C. (2013). Innovación, innovadores y empresa innovadora. Ediciones Díaz de Santos.
- CEPLAN. (2020). Megatendencias. Reporte de actualización. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Fernández Sánchez, E. (2005). Estrategia de innovación. Editorial Thomson Madrid, España.
- Freedman, L. (2016). Estrategia: una historia. La esfera de los libros. - Hill, C.; Jones, G. y Schilling, M. (2015). Administración estratégica: Teoría y casos, un enfoque integral.
- Jones, G. (2008) Teoría Organizacional. Diseño y cambio en las organizaciones. Pearson Educación.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

- Kantis, H., & Angelelli, P. (2020). Emprendimientos de base científico-tecnológica en América Latina: Importancia, desafíos y recomendaciones para el futuro. Inter-American Development Bank.
- Rébora, A., Dabós, G. E., & D'Annunzio, C. (2011). Conocimiento, Innovación y Entrepreneurship. Buenos Aires: Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
- Thomson, A., Peteraf, M., Gamble, J. & Strickland, A. (2015). Administración estratégica. Teoría y casos. McGraw-Hill.
- Varela, R. (2011). Desarrollo, innovación y cultura empresarial. Universidad Icesi, Centro de Desarrollo del espíritu empresarial.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 4: Economía de la Innovación (Carga Horaria: 15 horas):

Objetivos:

Introducir los marcos teóricos y los principales conceptos acerca de la economía de la innovación y el cambio técnico. Identificar y conocer teorías económicas que han sido útiles para el estudio de la innovación. Dimensionar los roles y la relación entre diferentes actores en escenarios cambiantes.

Contenidos:

Conceptos básicos. Teoría evolucionista y teoría neoclásica del cambio técnico. Limitaciones. Contexto de destrucción creativa, competencia y desarrollo en el largo plazo. Revoluciones tecnológicas. Innovación a nivel de la firma. Enfoque de procesos y de capacidades. Capacidad de absorción. Esfuerzos, resultados e impactos. Rol de cada institución.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Suárez, D.; Erbes, A., y Barletta, F. (Eds) 2020, "Teoría de la innovación: evolución, tendencias y desafíos: herramientas conceptuales para la enseñanza y el aprendizaje". Editorial UNGS y Ediciones Complutenses. Disponible en https://ediciones.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2021/07/9789876304818-com_pleto.pdf

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

- OECD/Eurostat (2018), Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation, 4th Edition, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris/Eurostat, Luxembourg. Disponible en <https://doi.org/10.1787/9789264304604-en>

- Gabriel Yoguel; Robert Verónica; Barletta Florencia (comps.) 2014. Tópicos de la teoría evolucionista neoschumpeteriana de la innovación y el cambio tecnológico. Universidad Nacional de General Sarmiento. Miño y Dávila.

Disponible en <https://ediciones.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2021/06/9789876301909-com-pleto.pdf>

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 5 - Instrumentos Jurídicos para la vinculación tecnológica (carga horaria 30 hs)

Objetivos:

Analizar de manera básica los instrumentos de la Propiedad Intelectual. Realizar una aproximación a la regulación de la propiedad intelectual. Comprender la tecnología como objeto de negocios jurídicos. Conocer contratos cuyo objeto es la tecnología. Conocer las formas jurídicas de la empresa tecnológica. Analizar los aspectos jurídicos de las plataformas de innovación.

Contenidos mínimos:

Derecho de Propiedad Intelectual, Patentes de Invención, Variedades Vegetales, Derecho de Autor, Marcas: concepto. Modelos y Diseños Industriales. Información confidencial.

Contratos con objeto tecnológico. Plataformas de innovación. Negocios tecnológicos. Formas jurídicas asociativas personificantes y no personificantes. Contratos que facilitan la inserción en el mercado Regulación de spin off.

Modalidad:

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Argeri, Saúl: Diccionario de Derecho Comercial y de la Empresa. Editorial Astrea. Bs As. 1982.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

- Cuesta, Elsa. Derecho Cooperativo Tomo 1 y 2 Editorial Abaco de Rodolfo Depalma. Bs. As. 1ra. Edición 1987
- Etcheverry, Raúl Anibal. Contratos asociativos, negocios de colaboración y consorcios. Editorial Astrea. Bs. As. 2005
- Etcheverry, Raúl Anibal. Derecho Comercial y Económico. Formas Jurídicas de la Organización de la Empresa. Editorial Astrea. Bs As 1989.
- Mascheroni, Fernando H y Muguillo, Roberto A. Régimen Jurídico del Socio. Editorial Astrea. Bs. As. 1996
- Barreira Delfino, Eduardo A. Empresa. La organización jurídica. Editorial Quórum. Bs. As. 1992.
- Fernández, Raymundo L ; Gómez Leo, Osvaldo , “Tratado Teórico Práctico de Derecho Comercial “Buenos Aires, Depalma, 1997
- Lorenzetti, Ricardo Luis “Tratados de los Contratos” 2º Ed. Ac. Santa Fe Rubinzal–Culzoni Año 2004
- Marzorati, Osvaldo “Sistemas de Distribución Comercial”, Buenos Aires, Astrea, 1997
- Nissen, Ricardo Augusto. Ley de Sociedades Comerciales.Comentada, anotada y concordada. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma. Bs As 1996. - Richard, Efraín Hugo. Las relaciones de Organización. El Sistema Jurídico Privado. Editorial Advocatus. 2da. Edición. Córdoba. 2002
- Vitolo, Daniel. R “Contratos Comerciales” Buenos Aires, Ad Hoc, 1993 - LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL INTA. INTA. Octubre 2010
- LA CREACIÓN DE SPIN-OFF UNIVERSITARIAS EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA. María Teresa Aceytuno Pérez, Manuela Adelaida de Paz Báñez. Economía industrial, ISSN 0422-2784, N° 368, 2008
- Acuerdo NORMATIVO 9005 del día 17 de marzo de 2009 por el que se aprueba la normativa de empresas de base tecnológica en la Universidad de las Islas Baleares a partir de la actividad de investigación universitaria. 2009
- CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA DESDE LOS CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN. INFORMES TÉCNICOS RedOTRI. CRUE Universidades españolas

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

- Nonaka, Ikujiro (2000) La Empresa Creadora de Conocimiento en: HBR. Gestión del Conocimiento

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 6: Innovación y conocimiento para el desarrollo territorial (Carga Horaria: 15 horas)

Objetivos:

Introducir al estudiante en los problemas del crecimiento y el desarrollo y sus principales conceptualizaciones considerando el rol que juega el cambio tecnológico y su articulación con el cambio social. Analizar el rol de la territorialidad en los procesos de desarrollo considerando las principales perspectivas que componen el campo. Analizar los vínculos entre desarrollo, territorialidad e innovación y evaluar las principales conclusiones producidas relativas al diseño de estrategias de intervención a escala local, regional y nacional.

Contenidos:

Teorías del crecimiento y el desarrollo. Comparativa entre el enfoque clásico, neoclásico, institucionalista, evolucionista, historicista, keynesiano y marxista. La particularidad del problema del subdesarrollo y el pensamiento estructuralista. El papel del cambio tecnológico y su conceptualización en las teorías del desarrollo. La introducción de la territorialidad. La conceptualización del vínculo sociedad-espacio. Teorías de la localización. Relacionalidad e historicidad del espacio. El territorio multiescalar y su transformación en el proceso de desarrollo. Estrategias y políticas públicas para el desarrollo de las regiones. Regularidades empíricas y evaluación de las políticas públicas en su contexto histórico institucional.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Sen, A. (1998). Las teorías del desarrollo a principios del siglo XXI. *Cuadernos de economía* (Santafé de Bogotá), 17(29), 73-100.
- Krugman, P. (1997). *Desarrollo, geografía y teoría económica*. Antoni Bosch editor.
- Moncayo Jiménez, E. (2003). Nuevas teorías y enfoques conceptuales sobre el desarrollo regional: ¿hacia un nuevo paradigma? En *Revista de Economía Institucional*, vol. 5, nº 8, pp. 32-65.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

- Sforzi, F. (1999). *La teoría marshalliana para explicar el desarrollo local. Manual de desarrollo local*, Asturias, Editorial Gijón.
- Sunkel, O., & Paz, P. (1999). *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*. Siglo XXI.
- Trucco, I. (2019). *Estado, sociedad y desarrollo. Módulos universitarios para la promoción del desarrollo socio comunitario*. Módulo 1. UNER.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 7: Negocios Tecnológicos (Carga Horaria: 30 horas)

Objetivos:

Conocer y analizar diferentes modelos de negocios tecnológicos; caracterizar sus herramientas. Identificar los instrumentos para el desarrollo de negocios tecnológicos. Comprender la dinámica de la creación de empresas de base tecnológica.

Contenidos Mínimos:

Negocios tecnológicos. Características y efectos. Empresas basadas en el conocimiento. Servicios tecnológicos, licenciamiento de tecnología. Spin off corporativo y spin off universitario. Ecosistema emprendedor, plataformas de innovación y universidades emprendedoras. Generación de ideas y oportunidades de negocios tecnológicos. Planes de negocios y modelo de negocios.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Alcaraz, R. (2020). *El emprendedor de éxito*. Mc Graw Hill.
- Cirera, X., & Maloney, W. F. (2020). *La paradoja de la innovación: Las capacidades de los países en desarrollo y la promesa incumplida de la convergencia tecnológica* (Primera ed.). (S. Melo Arias, Trad.) Bogotá, Colombia: Uniandes
- Dolabela, F. (2014). *El secreto de Luisa: una idea, una pasión y un plan de negocios: cómo nace un emprendedor y se crea una empresa*. Homo Sapiens, Rosario.
- González, F., Peña, M. I., & Vega, Z. (2010). *Formación Emprendedora en el contexto de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado*. Revista Científica Digital del Centro de Investigación y Estudios Gerenciales (1), 11-31.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

- Kantis, H., Fernández, C., & Menéndez, C. (2021). ¿Cómo serán los futuros ecosistemas de emprendimiento en la pospandemia? Tendencias y escenarios de América Latina. . Buenos Aires: BID.
- Kantis, H., Juan, F., & Ibarra Garcia, S. (2019). La visión sistémica del emprendimiento y el ecosistema emprendedor. En F. Juan, H. Kantis, F. Barletta, D. Suarez, G. Yoguel, A. Erbes, G. Dutrenit, Teoría de la innovación: evolución, tendencias y desafíos. Herramientas conceptuales para la enseñanza y el aprendizaje (pág. 26). Buenos Aires: Universidad Nacional General Sarmiento.
- Spigel, B. (2015). The relational organization of entrepreneurial ecosystem. Entrepreneurship theory and practice. , 49-72
- Osterwalder, A. & Pigneur. Y. (2010) Generación de modelos de negocio. 7ma Edición. Ediciones Deusto, Barcelona
- Pardo, M., Cerver, E., Mohedano, A., Zárraga, F. Creación y desarrollo de spin-offs universitarias en València. Documento de Trabajo DT 02/2020. https://doi.org/10.12842/MESVAL_DT2020_02
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2005) . Intercambiar valor. Negociación de acuerdos de licencia de tecnología. Manual de capacitación. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/licensing/906/wipo_pub_906.pdf
- Thiel, P. (2015) De cero a uno. Cómo inventar el futuro. Gestión 2000, España. - Timmons, J. (1999) The Entrepreneurial Process. En New Venture Creation. Entrepreneurship for the 21st century. McGraw Hill. Mass
- Varela Villegas, R. (2014). Innovación empresarial: arte y ciencia en la creación de empresas. Pearson Education, Bogotá.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 8: Paradigma tecnológico y socio productivo. (Carga Horaria: 30 horas)

Objetivos:

Comprender el impacto tecnológico, productivo, económico y social de los procesos de desarrollo en el marco de la cuarta revolución industrial.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

Contenidos mínimos:

Fundamentos del nuevo paradigma socio-productivo y su impacto en las organizaciones. Conocer las herramientas para diseñar y ejecutar un plan de desarrollo 4.0. Introducción a la Industria 4.0. Génesis; Factores clave. Marco normativo. Impacto en las organizaciones. Transformación digital empresarial. Revolución Tecnológica y el mundo del trabajo.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Albrieu, R., Basco, A. I., Brest López, C., De Azevedo, B., Peirano, F., Rapetti, M., & Vienni, G. (2019). Travesía 4.0: Hacia la transformación industrial argentina. Banco Interamericano para el Desarrollo. Instituto para la Integración para América Latina y el Caribe. Albrieu, R.,
- Rapetti, M., Brest Lopez, C., Larroulet, P., & Sorrentino, A. (2018). Inteligencia Artificial y Crecimiento Económico. Oportunidades y Desafíos para Argentina. Buenos Aires: CIPPEC.
- Cirera, X., & Maloney, W. F. (2020). La paradoja de la innovación: Las capacidades de los países en desarrollo y la promesa incumplida de la convergencia tecnológica (Primera ed.). (S. Melo Arias, Trad.) Bogotá, Colombia: Unidades.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Organización de Estados Iberoamericanos. (2020). Educación, Juventud y Trabajo: habilidades y competencias necesarias en un contexto cambiante. Santiago de Chile: CEPAL.
- Kantis, F. Barletta, D. Suarez, G. Yoguel, A. Erbes, . . . G. Dutrenit, teoría de la innovación: evolución, tendencias y desafíos. Herramientas conceptuales para la enseñanza y el aprendizaje (pág. 26). Buenos Aires: Universidad Nacional General Sarmiento.
- Lafont Mendoza, J., Torres Hoyos, F., Ensuncho Muñoz, A. (2021). Desafíos de las universidades ante la tendencia mundial de la Industria 4.0. Revista de Ciencias Sociales, 306-318.
- Melamed, A. (2017). El futuro del trabajo y el trabajo del futuro. Buenos Aires: Planeta.
- Oppenheimer, A. (2018). ¡Salvese quien pueda! El futuro del trabajo en la era de la automatización. Distrito Federal: Penguin Rando, House Grupo Editorial S.A.
- Pedroza Flores, R. (13 de 07 de 2018). La universidad 4.0 con currículo inteligente 1.0 en la cuarta revolución industrial. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, 168-194.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

- Roitter, S. (2019). Cambio Tecnológico y Empleo: aportes conceptuales y evidencias frente a la dinámica en curso. Buenos Aires: CIECTI.

- Zabala, A., & Laia, A. (2014). Métodos para la enseñanza de las competencias. Barcelona: Graó.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 9 - Gestión del Cambio (carga horaria 30 hs.)

Objetivos:

Comprender la dinámica de los procesos de cambio en las organizaciones y reflexionar sobre los factores organizacionales capaces de actuar como facilitadores u obstaculizadores de los mismos. Analizar modelos conceptuales y herramientas de gestión en torno a los diseños estructurales, la cultura organizacional, el liderazgo y la gestión de los recursos humanos, en vistas a generar las capacidades organizacionales para la innovación y el cambio.

Contenidos mínimos:

El cambio en las organizaciones: El origen de los cambios. Nuevas claves de la competitividad. El surgimiento de nuevos paradigmas organizacionales. Capacidades organizacionales para la innovación y el cambio. Proceso de Cambio. La resistencia al cambio, el rol de los distintos actores organizacionales. La cultura organizacional; cultura y cambio; estructura organizativa; gestión del Capital Humano para el cambio organizativo; factores facilitadores de la difusión del conocimiento. Su impacto en la innovación.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- CHIAVENATO, Idalberto "Comportamiento Organizacional 4ª Edición. Dinámica del éxito en las Organizaciones México, McGraw-Hill; 1996; 2022. HAMEL, Gary; "El futuro de la administración"; Ed. Norma; Bogotá; 2008. - HAMEL, Gary; "Lo que importa ahora"; Ed. Norma; Bogotá; 2012. - - KOTTER, John, "El líder del cambio", México, McGraw-Hill; 1996. - KRIEGER, Mario, Sociología de las Organizaciones. Una introducción al comportamiento organizacional, Buenos Aires, Pearson Education, 2001.
- MINTZBERG, Henry "Mintzberg y la Dirección" Ed. Díaz de Santos, Madrid, 1991, Mintzberg, H. (1994). Diseño de organizaciones eficientes. Buenos Aires: El Ateneo. (que es

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

un clásico para el tema de estructuras)

- NONAKA, IKUjiro (2007) La empresa creadora de conocimiento, en Harvard Business Review- América Latina.
- SCHUSCHNY, Andrés; “La red y el futuro de las organizaciones.” Ed. Kier; Buenos Aires; 2007. –
- SOUSA, E., CAMELO, C. y GARCÍA, J., “Facilitadores de los procesos de compartir conocimiento y su influencia en la innovación”, Cuadernos de Economía y Dirección de Empresas, N° 42; 2010. –
- ZANDOMENI, Norma, Capítulo II “Nuevos Paradigmas Organizacionales. Su impacto sobre el trabajo y los trabajadores, “Inserción laboral de los jóvenes” ZANDOMENI, Norma y colaboradores. Centro de Ediciones de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina, 2004.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 10 - Formulación de proyectos (carga horaria 30 hs)

Objetivo:

Aprender a formular y gestionar proyectos. Brindar una formación integral en la planificación de proyectos y sus riesgos asociados. Describir los procesos, técnicas y herramientas aplicables a los proyectos. Identificar instrumentos de financiamiento en la ciencia, tecnología e innovación a fin de analizar los procesos en los cuáles se insertan y las fuentes de financiamiento.

Contenidos mínimos:

Qué es un proyecto, su gerenciamiento y su historia. Introducción al ciclo de vida del proyecto. Definición de los objetivos y alcances del proyecto. Definición de roles y responsabilidades. Identificación y Análisis de Riesgos. Métodos cualitativos y cuantitativos de evaluación. Análisis probabilístico de los resultados del proyecto. Estrategias de respuesta a riesgos. Reservas de contingencia. Comunicaciones del proyecto. Entregables y subentregables del proyecto. Plan financiero, Análisis de viabilidad del proyecto, gestión de sensibilidad del proyecto. La financiación de la ciencia, la tecnología y la innovación. La financiación de proyectos tecnológicos en las empresas. Introducción al cierre de un proyecto.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- ARRILLAGA, Hugo; 1.997
- DUEK, Jacobo y CABRERA, Felix; 1.980
- CEPAL; 2005: Serie Manuales N° 39
- Oszlak, O.: EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL: aplicación de la metodología SADCI
- Martinez Alier, Juan; 1998; Curso de economía ecológica; PNUMA, Oficina Regional para América latina y el Caribe. <http://www.pnuma.org/educamb/documentos/PDF/STB1.pdf> - (Fecha de extracción 13-10-2010)
- Max Neef; Manfred; 1998; El Desarrollo a escala humana; Ed. Nordan Comunidad e Icaria Ed.; Barcelona, España; <http://www.max-neef.cl/> - AMHON-AECI; 2003; Manual de gestión del ciclo de un proyecto; PRODEMHN; Honduras.
http://femica.org/archivos/manual_gestion.PDF

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 11 - Información tecnológica como herramienta de desarrollo (carga horaria 15 hs)

Objetivo:

Identificar los conceptos, enfoques, herramientas, tendencias e importancia de la vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva para el desarrollo de los territorios.

Contenidos mínimos:

Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva. Fuentes de información: Diferenciar los distintos tipos de fuentes de información. Herramientas modernas: Nacimiento y evolución de las herramientas. Organización de la función de vigilancia: La estructura, las distintas opciones de organización, las opciones para pymes y para grandes empresas.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

Libros on-line:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

- La inteligencia competitiva: factor clave para la toma de decisiones estratégicas en las organizaciones (2008)

<http://www.madrimasd.org/informacionidi/biblioteca/Publicacion/coleccionmadrimasd/default.asp#35>

Artículos on-line:

- Vigilancia tecnológica aplicada a la nanociencia y nanotecnología en países de Latinoamérica (2006). <http://www.jotmi.org/index.php/GT/article/viewFile/art24/44>

- Ejercicio de Vigilancia Tecnológica de patentes con herramientas gratuitas de Internet (2008). <http://www.madrimasd.org/informacionIDI/noticias/noticia.asp?id=37091&sec=173>
Estudio modelo de VT: RFID

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Módulo 12 - Innovación Ágil (Carga horaria 30 hs)

Objetivos:

Brindar conocimientos sobre la gestión de proyectos adaptables y flexibles. Aprender a liderar futuros desafíos de manera flexible e innovadora en contextos cambiantes y complejos. Contar con herramientas ágiles que permitan la evolución constante y el crecimiento empresarial a través de la innovación. Conocer los valores y actitudes y metodologías propias de la cultura ágil, desarrollando equipos capaces de practicar la empatía y la comunicación efectiva, liderar la transformación organizacional, y el feedback continuo con el cliente.

Contenidos mínimos:

Historia, origen y contexto del paradigma Ágil: Contexto empresarial, nacional e internacional, Fundamentos del Paradigma Ágil, Principios ágiles y valores, Manifiesto ágil. VUCA, BANI, RUPT, TUNA. Post agilismo: La Evolución de la Agilidad. Paradigma ágil en la gestión de negocios innovadores. Características de la innovación ágil. Elementos de la innovación ágil. Enfoques ágiles. Incertidumbre de la innovación ágil. Medición de parámetros de innovación ágil. QBR & OKR – Metas dinámicas, logrables, desafiantes y visibles. Lean Startup. Canvas. Design Thinking. Paradigma ágil en los procesos Scrum y Kanban. LEAD Agile. Innovación sobre flujos de valor.

Modalidad: Teórico-práctico.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

Bibliografía:

- Arasimhalu, A.D. (2011). Agile Innovation Management, Available a. International Society for Professional Innovation Management Innovation Symposium, Research Collection School Of Information Systems. Wellington, New Zealand, 29 November - 2 December 2011: http://ink.library.smu.edu.sg/sis_research/1463.
- Krstic M., Skorup A., Minkov Đ., 2016., Application Of The Evolution Theory In Modeling Of Innovation Diffusion, International Review, 2016 No. 1-2, Faculty of Business Economics and Entrepreneurship, Belgrade, Medimond Bologna Italy, ISSN 2217-9739, pp. 142-152
- Langdon M., Moses M., Po Chi W. (2014). AGILE INNOVATION, The Revolutionary Approach To Accelerate Success, Inspire Engagement & Ignite Creativity . Wiley.
- Prasadi Lokuge, S.K. (2015). Agile Innovation: Innovating With Enterprise Systems. Doctor Thesis: Information Systems School Science and Engineering Faculty Queensland University of Technology.
- Rigby K. D, Sutherland J, Takeuchi H. (2016, b). Embracing Agile, 15.6.2017. Retrieved from Harvard Business Review: <https://hbr.org/2016/05/embracing-agile>
- Rigby, K. D, Sutherland, J., Takeuchi, H. (2016,a). The Secret History of Agile. Retrieved from Harvard Business Review: <https://hbr.org/2016/04/the-secret-history-of-agile-innovation>, 31.5.2017

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Taller Comunicacion (Carga horaria 15 hs)

Objetivos:

Identificar los actores, las relaciones, los lenguajes y los formatos de la comunicación en el ecosistema digital. Comprender la circulación de la información en el marco del actual ecosistema de medios. Analizar la producción de materiales para soportes electrónicos. Producir materiales para soportes electrónicos. Gestionar la presencia digital de una marca. Identificar fuentes y herramientas para la gestión de los canales digitales de comunicación. Reconocer y diseñar posicionamientos estratégicos. Reflexionar sobre el rol que cumplen los medios de comunicación. Brindar herramientas que permitan conectar con grupos de interés (stakeholders) no académicos, comunicando el contenido institucional y científico con modalidades adecuadas a cada situación. Analizar cómo la comunicación puede aportar

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

valor a las acciones de transferencia y vinculación tecnológica para que el conocimiento generado llegue a los diversos grupos de interés como estados, empresas y hogares. Afianzar los caminos para la relación con actores del sector productivo, y la importancia de la comunicación en su gestión estratégica.

Contenidos mínimos:

Aspectos generales de la comunicación. Ecosistemas y evolución de los medios. Marca institucional y su impacto en las acciones de vinculación y transferencia tecnológica. Aportes de la comunicación al marketing de capacidades científicas y técnicas y de los resultados de la investigación. Comunicación y emprendedorismo.

Modalidad: Práctico.

Bibliografía:

- Amado, Adriana y Bongiovanni, Maximiliano. Información y Confianza. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung, 2021.
- Amado Suárez, Adriana et al. Narrativas digitales: redes, tendencias y memes 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Konrad Adenauer Stiftung, 2022. - Di Génova, Antonio Ezequiel. Comunicación Estratégica Institucional (CEI). Editorial ILCE - Instituto Latinoamericano de Comunicación Estratégica. Buenos Aires, 2020.
- Garrido, Francisco J. y Putnam, Linda L. Comunicación Organizacional 2.0. De las Metáforas a la Pragmática. Comuniteca, 2018.
- Boluda, Joan. Guía del Emprendedor. Boluda.com, 2018.
- Aguaded, J. I., & Romero-Rodríguez, L. M. (2015). Mediamorfosis y desinformación en la infoesfera: Alfabetización mediática, digital e informacional ante los cambios de hábitos de consumo informativo. Education in the Knowledge Society (EKS), 16(1), 44–57. <https://doi.org/10.14201/eks20151614457>
- Capriotti Peri, Paul. Branding Corporativo. Fundamentos para la gestión estratégica de la Identidad Corporativa. Colección de Libros de Empresa. Santiago, Chile, 2009.
- Capriotti, Paul. Planificación estratégica de la Imagen Corporativa. Instituto de Investigación en Relaciones Públicas, 2013.
- Massoni, Sandra; Uranga, Washington y Longo, Verónica (compiladores) Políticas públicas y comunicación: una cuestión estratégica. 1a ed - San Luis : Nueva Editorial Universitaria - U.N.S.L., 2018. Libro digital, PD

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

- Castells, Manuel. Cambio. El impacto de Internet en la sociedad: una perspectiva global. En <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/el-impacto-de-internet-en-la-sociedad-una-perspectiva-global/>
- Cobo Romaní, Cristobal y Pardo Kuklinski, Hugo. Planeta Web 2.0. - Jenkins, Henry. Convergence culture. Paidós, Barcelona. (2008) - Scolari, Carlos A. Hipermediaciones. Gedisa. 2008
- Scolari, Carlos A. Las Leyes de la Interfaz. Gedisa. 2018
- Scolari, Carlos A. Cultura Snack. La marca editoria. Buenos Aires, 2020. - Van Dijck, José. La Cultura de la Conectividad. Siglo XXI Editores. 2016 - Verón, Eliseo. La Semiosis Social II. Paidós. Estudios de Comunicación 38. 2013

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

Taller de Proyecto Final (Carga horaria 60 hs)

Objetivos:

Integrar los conceptos abordados a lo largo de la carrera, desarrollando un proyecto final relacionado a los temas que forman parte del cuerpo de conocimientos de la especialización. Conceptuar y sintetizar el problema identificado y la solución propuesta a través de los conocimientos adquiridos en la carrera.

Contenidos mínimos:

Introducción al Proyecto Final. Análisis del contexto. Diagnóstico del problema, propuesta de solución, Beneficios e Impactos del proyecto. Redacción del Objetivo. Definición de la Metodología, plan de tareas y cronograma. Taller de Riesgos, Recursos, Presupuesto, y Comunicación. Escritura de la Bibliografía, normativa para las referencias y bibliografía. Presentación del Informe Final.

Modalidad: Práctico.

Bibliografía sugerida para la presentación de la propuesta de TFI:

- Klastorin, T. (2005). Administración de proyectos. México: Alfaomega. - Emiliani, F. (1995). Proyectos de investigación científica. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- GUIA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCION DE PROYECTOS (GUIA DEL PMBOOK); 5 ED.; Project Management Institute, ISBN 978-1-933890-72-2; PMI Book

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Service Center

- Ander Egg, Aguilar Idáñez; Cómo elaborar un proyecto, 2012; Editorial:
LUMEN/HVMANITAS; ISBN: 950-724-416-6

Sistema de evaluación: Presentación de propuestas de TFI.

Total: 345 horas

Módulos optativos: 60 horas

OP1- Gestión tecnológica en estructuras de interfaz, experiencias nacionales e internacionales (Carga horaria 15 hs)

Objetivo:

Definir qué es una estructura de interfaz y su papel en un sistema de innovación. Identificar distintos tipos de estructuras de interfaz que puede haber en un sistema de innovación relacionado con su proximidad a distintos entornos. Analizar su misión, el valor que generan, servicios asociados a prestar en función de las características y necesidades de sus clientes. Indagar sobre estrategias de gestión a llevar adelante, instrumentos y herramientas asociados, organización de funciones y responsabilidades de los RRHH que la componen.

Contenidos mínimos:

Estructuras de Interfaz (EDI), definición y características básicas. Tipologías de EDI, según su proximidad con los entornos y según su labor de dinamización. Intermediación entre actores de entornos. Comercialización de tecnología. Ámbitos de gestión de la EDI. Interacción entre EDIs. Construcción de redes, homogéneas o heterogéneas. Interacción de la EDI con otras estructuras para la innovación. Espacios de interacción Iberoamericanos e Internacionales.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Castro Elena, Fernández de Lúcio Ignacio. INGENIO. 2007. "Estructuras de Interfaz".
- Castro Martinez, E., Fernández de Lucio, I. Conesa, F, (1999): "El contexto de la cooperación EmpresaUniversidad". INGENIO (CSIC- UPV). Valencia, España.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA Nº:
Rectorado EXPTE.Nº:FBCB-1182918-23

- Castro Martínez, Elena; Fernández Di Lucio, Ignacio (2001). "Innovación y Sistemas de Innovación", en Programa Formativo sobre Buenas Prácticas en Cooperación Universidad - Empresa. 2do. Seminario. Neuquén, Argentina.
- Conesa, F., Castro, E., Zárate, ME. (2006): The Proton Europe 2005 Annual Survey Report. Secretaría de la red Proton Europe (<http://www.protoneurope.org/>).
- Decreto reglamentario Nro 1331. - Desempeño de las Unidades de Vinculación Tecnológica en el período 2004 – 2007. Consejo Consultivo de la Ley 23.877.
- Galante O, Muñoz I. y Vítori A (1999): Unidades de Vinculación Tecnológica de los Organismos de Ciencia y Tecnología. VII Seminario Latino Iberoamericano de Gestión Tecnológica (ALTEC) Valencia, España.
- INDEC (2003): "Segunda Encuesta Nacional de Innovación y Conducta Tecnológica de las empresas Argentinas 1998/2001. - Informe Red OTRI. 2006. - Laredo Philippe, (2007). "Revisiting the Third Mission of Universities: Toward a Renewed Categorization of University Activities?". Higher Education Policy, 2007, 20, (441–456).
- Mullin, J., Jaramillo, L.J. y Abeledo, C, (2007), Análisis del Desempeño de las "Funciones de un Sistema Nacional de Innovación" como Marco para Formular Políticas, trabajo presentado a XII Seminario Latinoamericano de Gestión Tecnológica Altec 2007, Buenos Aires, septiembre 2007.
- O'Shea, R.; Allen, T.; Morse, K.; O'Gorman, C.; Roche, F. (2007): "Delineating the anatomy of an entrepreneurial university: the Massachusetts Institute of Technology Experience". R&D Management, Vol. 37, No. 1, pp. 1-16.
- OCDE (2006): Manual de Oslo "Guía para la Recogida e Interpretación de Datos sobre Innovación". 3ª Edición. OCDE
- Eurostat. - RICyT, OEA y CyTED (2001)"Manual de Bogotá - Normalización de Indicadores de Innovación Tecnológica en América Latina y el Caribe". - Solleiro, J.L., (1994): "Gestión de la vinculación Universidad-Sector Productivo" en Gestión Tecnológica y Desarrollo Universitario. CINDA, Santiago de Chile.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

OP2 Creación de Empresas y Desarrollo Emprendedor (Carga horaria 15 hs)

Objetivo:

Conocer los fundamentos y modelos del proceso de desarrollo emprendedor y sus particularidades para el caso argentino. Identificar el ecosistema emprendedor regional, el rol de los diferentes actores, y los fundamentos de las políticas de apoyo. Conocer el estado del arte respecto a herramientas de análisis de nuevos negocios y aplicarlas al relevamiento de un caso de empresa local.

Contenidos mínimos:

Aspectos conceptuales del proceso de creación de empresas y el desarrollo emprendedor. Ecosistema emprendedor y estrategias de fomento al desarrollo emprendedor. Identificación y validación de oportunidades y aspectos técnicos funcionales al desarrollo de nuevas empresas. Planes de negocios y modelo de negocios. Aspectos relevantes y análisis de su complementariedad. Nuevas herramientas funcionales a la creación, análisis y apoyo de nuevas empresas (Canvas, Lean Startup, Lean Canvas).

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Álvarez, P.; Ibarra García, S.; Menéndez, C.; Federico, J.; & Kantis, H. (2016) El ecosistema emprendedor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una mirada exploratoria. Revista Pymes, Innovación y Desarrollo. Ene-Abr, Vol. 4, No.1, 146–174.
- Andrés, M.F.; Sánchez Rossi, M.R., Veglia, D y Nagel, M.V. (2014) Una década formando emprendedores en la Universidad Nacional del Litoral. Revista Pymes, Innovación y Desarrollo, Vol. 2, No. 2, pp. 3–19
- Buchanan, R. (1992) Wicked Problems in Design Thinking. Design Issues MIT Press, v. 8, n. 2, p. 5-21. - Federico, J. (2006). La Conceptualización del emprendedor y su proceso de surgimiento en Políticas de Desarrollo Emprendedor. Reflexiones teóricas, evidencias y propuestas para el caso de Argentina. Tesis de la Maestría en Economía y Desarrollo Industrial con Mención en la Pequeña y Mediana Empresa. UNGS. Recuperada en: http://www.ungs.edu.ar/ms_idei/publicaciones/wp-content/uploads/2016/10/Tesisversion-final-para-imprimir.pdf
- Gartner, W. B. (1989). "Who is an entrepreneur? is the wrong question" Entrepreneurship Theory and Practice. Summer n° 13.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

- Kantis, H., Federico, J. & Menéndez, C. (2014). Políticas de fomento al emprendimiento dinámico en América Latina. Tendencias y desafíos. Revista Pymes, Innovación y Desarrollo. Ene-Abr, Vol. 2, No.2, 92–118.
- Kantis, H.; Federico, J. & García, S. (2017) Condiciones Sistémicas para el Emprendimiento Dinámico 2017. Prodem. Libro electrónico disponible en:
<http://www.ungs.edu.ar/icsedprodem/wp-content/uploads/2015/07/Resumen2017.pdf?source=885>
- Osterwalder, A. & Pigneur. Y. (2010) Generación de modelos de negocio. 7ma Edición. Ediciones Deusto, Barcelona
- Ries, E (2012): “El método Lean Startup”. Ediciones Deusto, Barcelona - Sánchez Rossi, M.R.; D’Jorge, M.L. & Balza, C. (2016) “La incubación de empresas de base tecnológica. El caso de la Provincia de Santa Fe” en el marco de las XI I Jornadas de Investigación FCE UNL.
- Timmons, J. (1999) The Entrepreneurial Process. En New Venture Creation. Entrepreneurship for the 21st century. McGraw Hill. Mass.
- Varela, R. (2001) El Plan de negocios en Innovación Empresarial. Arte y ciencia en la creación de empresas.
- Veciana, J. (2005) La Creación de Empresas. Un enfoque gerencial. Centro de Estudios Económicos N33, La Caixa, Barcelona.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

OP3 - Desarrollo e integración regional (Carga horaria 15 hs)

Objetivo:

Presentar y analizar el marco teórico y los conceptos elementales sobre los cuales se ha construido el esquema regionalista del desarrollo. Realizar una revisión de la manera en que emerge y se consolida el esquema regionalista y se institucionaliza en el escenario Latinoamericano y argentino. Realizar una aproximación a las herramientas metodológicas para el estudio de las regiones productivas como instrumentos del desarrollo. Debatir sobre las debilidades y fortalezas de los instrumentos o herramientas de políticas y programas regionalistas con los que trabajan los gestores del desarrollo.

Contenidos mínimos:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

Nuevo Regionalismo: fundamento de las nuevas formas de organización de la producción económica. Ventajas estáticas a ventajas dinámicas: innovación y conocimiento y sus vínculos con el territorio. Desvinculaciones de dinámicas productivas y dinámicas de reproducción socio-económico demográficas. El Desarrollo a Escala Humana. Distribución y crecimiento equitativo. La escala nacional en la discusión regional y local. Reformulación teórica y desafíos metodológicos para el estudio de regiones y aglomeraciones productivas en América Latina: identificación; contextualización; análisis de complejidad y de morfologías de sistemas productivos.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Amin, A. (2008). 'Una perspectiva institucionalista sobre el desarrollo económico regional', pp. 101-120 in V. R. Fernández, A. Amin & J. I. Vigil (eds), Repensando el Desarrollo Regional. Contribuciones Globales para el debate Latinoamericano. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Fernández, V. R., & Vigil, J. I. (2009). Clusters y Desarrollo Regional en América Latina. Reconsideraciones teóricas y metodológicas a partir de la experiencia Argentina. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Hadjimichalis, C. (2008). 'Factores no económicos en la geografía económica y el nuevo regionalismo: una crítica amistosa', pp. 247-265 in V. R. Fernández, A. Amin & J. I. Vigil (eds), Repensando el desarrollo regional. Contribuciones globales para una estrategia latinoamericana. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Jessop, B. (2002). The Future of the Capitalist State. Cambridge: Polity Press. - Jessop, B. (2016). 'Territory, Politics, Governance and Multispatial Metagovernance', Territory, Politics, Governance, 4(1), 8-32.
- Naclerio, A. (2010). Sistemas productivos locales: políticas públicas y desarrollo económico. Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.
- Riffó Pérez, L. (2013). 50 años del ILPES: evolución de los marcos conceptuales sobre desarrollo territorial, Desarrollo Territorial N° 15. Santiago de Chile: CEPAL. Naciones Unidas.
- Vigil, J. I., & Magri, A. (2015). "El problema regional: desarticulaciones regionales y sectoriales en el desarrollo argentino", Revista Problemas del Desarrollo, 46(182), 91-117.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:FBCB-1182918-23

- Vigil, J. I. (2016). Los Desafíos del Regionalismo en la Argentina Reciente. Conceptos y Políticas en Debate' in J. Pineda Duque & J. J. Bustamante Arango (eds), Ciudades y Regiones en el contexto contemporáneo. Conceptos, discusiones y casos. Colombia: Universidad de Los Andes y Universidad Pontificia Bolivariana.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

OP4 - Políticas públicas de aliento a la innovación (Carga horaria 15 hs)

Objetivos:

Comprender los fundamentos y funciones que le dan especificidad al Estado, y sus acciones, en el fomento del desarrollo y la innovación. Examinar diversas perspectivas teóricas sobre el papel del Estado y de las políticas públicas en la configuración del desarrollo productivo. Analizar las diversas potencialidades y condicionantes del Estado y de las políticas públicas en relación a la innovación.

Contenidos mínimos:

Los fundamentos del Estado Moderno. El uso argumentativo del conocimiento científico en la política pública. Las capacidades estatales como límite de las políticas públicas. Las políticas públicas de innovación en América Latina y en la Argentina. El papel del BID en el diseño de las políticas. Los actores de la política científica, tecnológica y de innovación. Los programas de fomento de la innovación. Estudios críticos sobre la política de innovación en la Argentina.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Aggio, C. 2017, Experiencia internacional para la asociatividad público privada para la innovación, Documento de Trabajo 9, CIECTI, BS.AS.
- Anne Schneider; Helen Ingram, Behavioral Assumptions of Policy Tools, The Journal of Politics, Vol. 52, No. 2. (May, 1990), pp. 510-529 BID, Política Operativa sobre la igualdad de Género en el desarrollo, noviembre 2010.
- Comba D, et al, Diseño y efectos de las políticas de innovación productiva escala regional: el Fontar en la Provincia de Santa Fe (2002, -2012) Ciencia, Docencia y Tecnología, Vol.27, nro 52, mayo 2016.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

- Diego Aguiar, Francisco Aristimuño y Nicolás Magrini, El rol del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la re-configuración de las instituciones y políticas de fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación de la Argentina (1993-1999), CTS (en imprenta).
- Evans, Peter (1996) El Estado como problema y el Estado como solución; en Desarrollo Económico, vol.35, N°. 140. Buenos Aires.
- Fernández, Víctor Ramiro; Güemes, María Cecilia; Magnin Juan Pablo; Vigil José Ignacio (2006); Capacidades estatales y desarrollo regional. Realidades y desafíos para América latina; Parte I; Ediciones UNL. Santa Fe.
- Gonzalo Rivas y Sebastián Roviran (ed) Nuevas instituciones para la innovación. Prácticas y experiencias en América Latina, CEPAL, 2014
- Manual de Bogota, http://www.ricyt.org/manuales/doc_view/5-manual-de-bogota
- Muñoz, E. Gobernanza, ciencia, tecnología y política: trayectoria y evolución, Arbor, Vol. 181, nro. 715(2005)
- Vivori, Ana y Galante Oscar, Unidades de Vinculación Tecnológica de los organismos de ciencia y tecnología, Centro de Estudios de Política, Administración y Sociedad, Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo y la cohesión social. Programa iberoamericano en la década de los bicentenarios; Madrid. OEI (2012) <http://www.asociacionag.org.ar/pdfcepas/cuad11.pdf>

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

OP5 - Aceleración de Negocios (Carga horaria 30 hs)

Objetivos:

Crear y reforzar una cultura de innovación dentro de la organización como generadora de ventajas competitivas en las empresas. Comprender la complejidad del proceso de creación de una empresa de base tecnológica. Analizar las características de los ecosistemas emprendedores que resultan propicias para la creación, consolidación y mantenimiento de empresas que agreguen valor al sistema socioeconómico de una región. Conocer los mecanismos / herramientas para promover el crecimiento de las empresas innovadoras. Entender las diferentes alternativas de financiamiento, la negociación con inversionistas y las variables claves en este tipo de acuerdos.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Contenidos mínimos:

Creación de empresas de base tecnológica. Proceso de Validación de Tecnología y ajuste producto mercado (MVP y Product-Market Fit) o Valoración de su Tecnología. Búsqueda de recursos para startups. Alternativas de fuentes de financiamiento público y privado. Los actores del ecosistema inversor. Innovación abierta. Metodología y fases de la innovación abierta. Aceleración de Negocios. La fase de pre-aceleración. El proceso de aceleración de negocios. Evaluación de startups, selección, acompañamiento.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Aernoudt, R. (2004). Incubators: tool for entrepreneurship? Small business economics, 23(2), 127-135.
- De Andrade Júnior, P. P. (2012). La experiencia brasileña en la superación de dificultades de empresas de base tecnológica en incubadora. Journal of Technology Management & Innovation, 7(3), 161-171.
- Granstrand, O.; Holgersson, M. (2020) Innovation ecosystems: A conceptual review and a new definition. Technovation, 90–91, 2020
- Hackett, S. M.; Dilts, D. M. (2004). A Real Options-Driven Theory of Business Incubation. The Journal of Technology Transfer 29, 41–54.
- Isenberg, D. (2011). The entrepreneurship ecosystem strategy as a new paradigm for economic policy: Principles for cultivating entrepreneurship. Presentation at the Institute of International and European Affairs, 1(781), 1-13.
- Löfsten, H. (2016). New technology-based firms and their survival: The importance of business networks, and entrepreneurial business behaviour and competition. Local Economy, 31(3), 393- 409.
- Millard, M. (2018). What Is an Innovation Ecosystem and How Are They Essential for Startups? Mass Challenge.
- Sánchez Rossi, M. R., & Balza, C. (2014). Investigación: Una aproximación al análisis conceptual de la Innovación y su relevancia para la sociedad actual. Ciencias Económicas, 11(1), 57-68.
- Torrecilla-García, J. A., Andrés-Reina, M. P., & Skotnicka, A. G. (2019). La importancia del plan de empresa como herramienta de gestión para emprendedores tecnológicos. Revista

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

ESPACIOS, 40(03).

- Tumelero, C., dos Santos, S. A., & Kuniyoshi, M. S. (2016). Sobrevivência de empresas de base tecnológica pós-incubadas: estudo sobre a ação empreendedora na mobilização e uso de recursos. REGE-Revista de Gestão, 23(1), 31-40.

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

OP6 - Negociación y Conflicto (carga horaria 15 hs)

Objetivos

Conocer y comprender la Teoría General del Conflicto. Identificar la Negociación como un proceso de comunicación tendiente al acuerdo. Conocer las ventajas y diferencias de la Negociación y de la Mediación en relación con otros métodos de resolución de conflictos. Manejar técnicas simples de construcción de consenso en grupos.

Contenidos Mínimos:

Negociación y sistematización. Definición de conflicto, el conflicto a través del tiempo, teoría de los juegos y conflicto. Enfoque confrontativo y enfoque colaborativo. Teoría general de la comunicación según Watzlawick. Diálogo y Negociación como herramientas de estrategias: coincidencias y diferencias. Tensión "Control y Estructura". Del diálogo a la judicialización del conflicto. Características y utilidades de cada método. Segunda generación en resolución de conflictos. Unanimidad y consenso. Generación de consensos. Cuándo consensuar. Valores compartidos. Etapas y convocatoria.

Modalidad:

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Sí de acuerdo. Roger Fisher, William Ury Ed. Norma
- Sí de acuerdo en la práctica. Roger Fisher Danny Ertel Ed. Norma - The Tension Between Empathy and Assertiveness. Robert Mookin Negotiation Journal Vol. 12 2
- El arte y la ciencia de la Negociación. Howart Raiffa
- Teoría de la Comunicación Humana. Paul Watzlawick
- Manual de Consensos. Graciela Tapia. Fundación Cambio Democrático - Getting Together.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Roger Fisher Scott Brown

Sistema de evaluación: Evaluación final individual.

OP7 - Emprendedores en Biotecnología (Carga horaria 30 hs) Objetivo:

Proveer de conocimientos adecuados para comprender los aspectos no-biológicos de la biotecnología en sus dimensiones sociales, políticas, empresariales, administrativas, legales y regulatorias.

Contenidos Mínimos:

Introducción a las biotecnologías y los bioprocesos. Aspectos bioéticos de las biotecnologías. Introducción a las empresas biotecnológicas. Modelos de Negocio en biotecnología. Ejemplos de aportes de la biotecnología al ambiente. Unicornios biotecnológicos. Herramientas para la Administración de Empresas de Base Biotecnológica.

Modalidad: Teórico-práctico.

Bibliografía:

- Anderson, S. Immigrant entrepreneurs and U.S. billion – dollar companies. National foundation for American policy (NFAP) Policy brief. (2022) - Arora, A. y Gambardella, A. Complementarity and external linkages: The strategies of large firms in biotechnology. Journal of Industrial Economics, (38), 361-379. (1994).
- BIANCO, C.; LUGONES, G.; PEIRANO, F. y SALAZAR, M. (2003), "Indicadores de la sociedad del conocimiento e indicadores de innovación: vinculaciones e implicancias conceptuales y metodológicas", en: BOSCHERINI, F.; NOVICK, M. y YOGUEL, G. (eds.), Nuevas tecnologías de información y comunicación: los límites en la economía del conocimiento, Editorial Miño y Dávila, Madrid-Buenos Aires, pp. 141-171.
- Bioeconomía en América Latina y el Caribe. Contexto global y regional y perspectivas. Autores: Rodríguez A., Modaini A., y Hitschfeld M. Serie Desarrollo Productivo Nro 215, CEPAL. Año 2017. Capítulo 1. La Ley de la Entropía y el proceso económico, 1996, Madrid: Fundación Argentaria (Originalmente publicado en inglés en 1971 bajo el título The Entropy Law and the Economic Process).
- Carlota Perez. < <http://www.carlotaperez.org/portada.htm>>. Descripción: Página web personal de Carlota Perez, conteniendo una gran cantidad de artículos, charlas,

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

conferencias y referencias varias de la autora.

- Estrategia Nacional de Economía Circular. Cierre de ciclos de materiales, innovación tecnológica, colaboración y nuevos modelos de negocio. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Colombia. (2019)
- Hugo Kantis, Víctor Caicedo, Sabrina Ibarra García. UNICORNIOS Y ECOSISTEMAS EN AMERICA LATINA: DEL BOOM AL FINAL DE FIESTA? Universidad Nacional de General Sarmiento. (2023)
- Manuel Castells. < <http://www.manuelcastells.info/es/index.htm>>. Descripción: web de la producción científica del profesor Castells.
- MULGAN, G. (2006), "The process of social innovation", en: Innovations: Technology. Governance, Globalization, 1, (2), pp. 145-162.
- Powell, W.W. y Brantley, P. (1992). Competitive cooperation in biotechnology: Learning through networks? En N. Nohria y R. Eccles (eds.), Networks and organizations (pp.366-394). Boston: Harvard Business Press.

En cuanto a los módulos optativos, además de los que aquí se especifican, el Comité Académico podrá proponer al Consejo Directivo de la sede administrativa la aprobación de nuevos cursos en el marco de la EVyGT.

Además, los alumnos podrán optar por cursos que se dicten en el marco de las carreras homólogas de las Universidades Nacionales de Rosario y de Córdoba, conforme a lo acordado en el Convenio Marco, que fuere suscripto en abril de 2023, y que tiene por objeto implementar el compromiso de colaboración entre las tres casas de estudios, a través de sus respectivas carreras sobre "Especialización en Gestión de Tecnologías Innovadoras", promoviendo la sinergia en el área científico tecnológica, y la profundización del reconocimiento de estudios de posgrado y trayectos formativos, facilitando la movilidad estudiantil, docente, no docente y de graduados en proyectos conjuntos que fortalezcan la democratización de la enseñanza superior.

Práctica Profesional:

Objetivo: Aplicar conocimientos teóricos y experimentales adquiridos durante el cursado en un ámbito especializado en innovación.

Plan de Actividades: El alumno deberá elaborar un plan de actividades para llevar a cabo en el escenario de práctica elegido. El mismo será puesto a consideración del Comité

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Académico de la carrera, quién revisará y aprobará la propuesta y el lugar de realización de la práctica.

Carga horaria total: 45 horas.

Modalidad de Evaluación: Presentación de informe de las actividades realizadas.

**Total de cantidad de horas, entre los 12 módulos, los 2 talleres y las 60 hs optativas:
405 hs áulicas, y 45 hs de práctica profesional, no áulicas.**

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

REGLAMENTO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN VINCULACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA (EvyGT)

TÍTULO I: DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN, OBJETIVOS Y CARÁCTER DE LA CARRERA

Artículo 1º: Ámbito de Aplicación

1.1. El presente Reglamento tiene la finalidad de establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y los recursos de la carrera de posgrado de Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica (EVyGT).

1.2. La presente es una carrera compartida por las Facultades de Bioquímica y Ciencias Biológicas (FBCB), Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH), Ingeniería Química (FIQ), Ciencias Económicas (FCE), Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS), Ciencias Agrarias (FCA), Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), Ciencias Veterinarias (FCV), Humanidades y Ciencias (FHUC), y Ciencias Médicas (FCM), con el apoyo y asesoramiento de la Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación de la UNL (SVTel).

1.3. La sede administrativa de la Carrera es la FBCB de la UNL.

1.4. La unidad de gestión económico-financiera de la carrera será la SVTel de la UNL, quien a su vez gestionará presentaciones para la obtención de financiamiento. Por otra parte en función de su expertise en las áreas de conocimiento que se abordarán durante la carrera, asesorará al Comité Académico en la búsqueda de docentes, temáticas de trabajos finales integradores, jurados, en otros.

1.5. Para todo lo no pautado en este Reglamento, es de aplicación el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL.

Artículo 2: Objetivos

2.1. La Carrera de EVyGT tiene como objetivo general la formación de gestores tecnológicos que se destaquen tanto por su excelencia formativa, como por su responsabilidad social, expresada en el compromiso de contribuir con el desarrollo socioeconómico de sus territorios, a partir de una activa participación en los sistemas de innovación regionales.

2.2. Específicamente se sostienen como propósitos:

a) La creación de cuadros profesionales con competencias relacionadas a la búsqueda, identificación, evaluación y selección de proyectos o ideas de base tecnológica, de alta potencialidad productiva y/o transformadora de la calidad de vida del sistema social;

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA Nº:
EXPTE.Nº:FBCB-1182918-23

- b) El desarrollo de capacidades de acompañamiento a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales (ONG), empresas de la economía social, asociaciones territoriales del desarrollo (ODT), áreas de empresas a cargo del desarrollo de programas de responsabilidad social empresarial, en sus procesos de desarrollo, de construcción de redes, de interacción con el sistema social y en especial con los sectores sociales más vulnerables.
- c) El desarrollo de capacidades de acompañamiento de PYMES, consorcios productivos y/o emprendedores, en la gestión de la innovación, el aprovechamiento de nuevas disciplinas como la vigilancia y la inteligencia tecnológica, los procesos de desarrollo de pruebas de concepto, resguardo jurídico de intangibles, elaboración de planes de negocios, gestión de financiamiento, rediseño organizacional, desarrollo de mercados, internacionalización del negocio, etc.;
- d) El desarrollo de capacidades de gestión de estructuras de interfaz, fortaleciendo los niveles de interacción de los diversos actores del sistema de innovación territorial (SIT) y optimizando el aprovechamiento de los conocimientos desarrollados en el interior del propio SIT promoviendo su aplicación tanto en los procesos de carácter mercantil como aquellos otros en los cuales su valorización se materializa a través de procesos de apropiación social.
- e) El desarrollo de capacidades analíticas, críticas y creativas de las organizaciones. Críticas, a partir de la consideración de los impactos integrales que las mismas detentan sobre los sistemas sociales, y creativas a partir del reconocimiento y adaptación de las experiencias y buenas prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional;
- f) La contribución al enriquecimiento de las relaciones académicas y científicas con otros centros académicos nacionales o internacionales, integrando y coordinando las capacidades instaladas en el sector, y propendiendo a la formación y consolidación de redes interinstitucionales abocadas específicamente al aliento y desarrollo de procesos innovativos;
- g) La generación de un polo de pensamiento y opinión, que esté presente con su aporte crítico y científico en las transformaciones, integraciones y armonizaciones que sean necesarias enfrentar frente a los cambiantes modos de producción y acumulación que caracterizan al mundo contemporáneo.
- h) Desarrollar las competencias necesarias para capacitar a los estudiantes en liderar y facilitar la integración efectiva de tecnologías emergentes en las organizaciones, fomentando la innovación, la competitividad y el crecimiento sostenible. Este enfoque incluye abordar los procesos de cambio propios a la Cuarta Revolución Industrial mediante

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

la aplicación de la gestión estratégica de alianzas, la transferencia de conocimientos y la creación de ecosistemas de colaboración, con el propósito de contribuir al progreso de la industria hacia una economía digital y sostenible en el contexto de la Industria 4.0

Artículo 3: Carácter de la Carrera

La EVyGT es una carrera de modalidad presencial y su plan de estudios es de carácter semiestructurado. Los/las aspirantes deben cumplimentar con el cursado y aprobación de un conjunto de actividades curriculares comunes para todos los/as estudiantes de la carrera y, complementar su formación con el cursado y aprobación de cursos, talleres y/o seminarios optativos, los cuales el/la alumno/a selecciona en función de su perfil académico y del campo de aplicación profesional.

TÍTULO II: PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 4º: Organización del Plan de Estudios de la Carrera

4.1. Las actividades a desarrollar por parte del aspirante a Especialista en Vinculación y Gestión Tecnológica se estructuran de la siguiente manera:

a) Cursos de formación superior por un mínimo, en total, de cuatrocientos cinco (405) horas, equivalente a veintisiete (27) Unidades de Crédito Académico (UCA). Una UCA equivale a 15 horas de actividades académicas. Dentro de los mismos deberán acreditar cursos, seminarios y/o talleres formativos obligatorios, comunes a todos los/as alumnos/as que totalizan veintitrés (23) UCA (345 horas). Por otro lado, será necesario cumplimentar con la acreditación de cuatro (4) UCA, sesenta (60) horas por el cursado y aprobación de cursos, seminarios y/o talleres optativos. Los/as estudiantes, podrán seleccionar estos últimos sobre el conjunto de módulos que ofrecerá la carrera ó realizarlos en otras instituciones del país o del exterior.

La propuesta de las actividades curriculares correspondientes a los cursos formativos obligatorios se detalla en el Anexo I del presente Reglamento.

b) “Práctica profesional”: Una vez obtenido el 60% de las UCA requeridas en la carrera (correspondientes a cursos), el/la alumno/a deberá realizar una práctica, en algún escenario del Sistema de Innovación. La misma podrá llevarse a cabo dentro de la propia Universidad, en las áreas de vinculación de cualquiera de las unidades académicas, institutos, centros de investigación o institutos de doble dependencia. También, podrán ser espacios de práctica, áreas de vinculación de otras universidades y empresas, cámaras, organizaciones o

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:FBCB-1182918-23

consorcios de empresas; aglomeraciones productivas (Parques o Polos tecnológicos, Clusters, Distritos etc.); programas de desarrollo de emprendedores (incubadoras de empresas, de base productiva, tecnológica, social y/o cultural); estructuras de interfaz (OVT), Organizaciones o agencias de desarrollo territorial; organizaciones gubernamentales con competencia en la formulación y aplicación de políticas de aliento a la innovación, siempre y cuando se establezcan con los mismos los convenios correspondientes.

El desarrollo de dicha práctica no podrá tener una duración menor a cuarenta y cinco (45) horas de trabajo en terreno. Su aprobación implicará la obtención de tres (3) UCA.

c) "Trabajo Final Integrador (TFI)": Consiste en el desarrollo de un proyecto o estudio de campo, en el cual el alumno deberá demostrar los conocimientos adquiridos durante el cursado y la integración de los mismos. El TFI será evaluado por un tribunal de especialistas y deberá ser defendido públicamente. La aprobación del mismo implica la obtención de doce (12) UCA.

4.2. De esta manera, la formación en la Especialización implica la obtención de un total de cuarenta y dos (42) UCA, en los cuales los diversos componentes detentan el siguiente peso: cursos formativos obligatorios: 55%; cursos optativos: 10%; Práctica profesional: 7% y Trabajo Final Integrador: 28%.

TÍTULO III: TÍTULO DE ESPECIALISTA EN VINCULACIÓN Y GESTIÓN TECNOLÓGICA

Artículo 5º: Del Título

5.1. Los/as alumnos/as que cumplieren todas las exigencias académicas del plan de estudios de la carrera obtendrán el título de "Especialista en Vinculación y Gestión Tecnológica", el cual tiene sólo carácter académico y no habilita para ejercicio profesional alguno en el país.

5.2. Dicho título será otorgado por la Universidad Nacional del Litoral, a través de la FBCB, según las reglamentaciones vigentes para su otorgamiento.

TÍTULO IV: DEL CUERPO ACADÉMICO

Artículo 6º: Cuerpo Académico

6.1. Conforman el Cuerpo Académico de la carrera de EVyGT, el/la director/a de la carrera (DC); el Comité Académico (CA); el Cuerpo Docente (conformado tanto por docentes

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:FBCB-1182918-23

estables como invitados); los/as Directores/as y/o Codirectores/as de los Trabajos Finales Integradores.

6.2. El/La director/a de la carrera será designado por el Consejo Directivo (CD) de la unidad académica sede administrativa de la carrera, a propuesta del CA.

6.3. Los/as integrantes del CA de la carrera (titulares y alternos), serán designados por el CD de la facultad sede administrativa de la carrera, a partir de las propuestas que presenten los CD de las diez Unidades Académicas de la UNL, quienes comparten el dictado de la Carrera. Dada la activa participación de la SVTyDP dependiente de Rectorado, la misma tendrá también representación en el comité (un titular y un suplente).

6.4. El Cuerpo Docente y los/as Directores/as y/o Co-Directores/as de los TFI, serán designados por el CD de la FBCB y el/la Decano/a, respectivamente, a propuesta del CA.

6.5. Los/as integrantes del Cuerpo Académico identificados en los Puntos 6.2, 6.3 y 6.4 deben poseer al menos un grado académico equivalente al ofrecido por la carrera, formación y experiencia profesional acorde con la Especialización. Con carácter excepcional, la ausencia de estudios de posgrado del nivel correspondiente podrá reemplazarse por una formación disciplinar equivalente demostrada a través de una destacada trayectoria en lo profesional y/o en el campo de conocimiento de la titulación.

6.6. Se designarán dos coordinadores/as en la carrera, uno por la SVTel y el otro por la sede administrativa, a los fines de realizar una adecuada gestión académica y administrativa. Podrá actuar en carácter de coordinador el director de la carrera o quién este designare para cumplir dicha función. El segundo coordinador será el secretario de posgrado de la sede administrativa de la carrera o quién fuera designado por el Decano/a para cumplir dicho rol. Serán designados por el CD de la sede administrativa.

6.7. Las designaciones del/de la Director/a de la carrera, de los/as miembros del Comité Académico y del Coordinador de la Carrera, serán realizadas por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser renovadas por única vez.

Artículo 7º: Comité Académico

7.1. La coordinación y supervisión de las actividades vinculadas a la carrera de EVyGT estará a cargo de un Comité Académico, el que se integrará por once (11) miembros titulares y once (11) miembros alternos.

7.2. Serán integrantes del CA, los/as representantes (titulares y alternos) designados por el CD de la FBCB, de acuerdo a lo definido en el Art. 6.3.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:FBCB-1182918-23

7.3. El Reglamento de funcionamiento del CA se adjunta como Anexo III el cual forma parte integrativa del presente Reglamento y al que se remite.

TÍTULO V: DE LAS FUNCIONES DEL CUERPO ACADÉMICO

Artículo 8°

Las funciones del CA, el/la DC y el/la CC se explicitan en el anexo III (reglamento de funcionamiento del CA).

Artículo 9°: Directores/as y/o Co-Directores/as de Trabajo Final Integrador

9.1- El/La director/a del TFI deberá guiar la formulación de la propuesta del mismo y su desarrollo, refrendando personalmente la elevación del mismo a consideración de la sede administrativa de la Carrera.

9.2- Podrán ser Directores/as de TFI docentes de Universidades nacionales o extranjeras, que tengan antecedentes en el campo disciplinar del TFI. Cuando la amplitud temática o complejidad disciplinar del TFI lo justifique, o cuando el/la director/a sea externo a la UNL, se deberá designar un/a docente o investigador/a de esta Universidad que reúna los requisitos antes mencionados y que actuará como Co- director/a. Los/as integrantes del equipo de dirección del TFI deberán reunir los requisitos del Artículo 6.5, del presente reglamento.

9.3- Cada Director/a o Co-Director/a podrá dirigir en forma simultánea como máximo 4 (cuatro), salvo excepción debidamente justificada.

TÍTULO VI: DE LA INSCRIPCIÓN, ADMISIÓN Y DURACIÓN DE LA CARRERA

Artículo 10°: Solicitud de Inscripción

10.1. Al efectuar su solicitud de inscripción en la carrera, los/as interesados/as lo deberán generar un expediente digital mediante una nota dirigida al/ a la Decano/a de la Facultad sede administrativa de la carrera, presentando la siguiente documentación:

a) Copia legalizada del título de grado de una Universidad argentina o extranjera, adjuntando además una copia del certificado analítico de estudios. En el caso de que el título haya sido obtenido en otra universidad, debe ser legalizado en la oficina de diplomas y legalizaciones de la UNL. Los/as aspirantes provenientes de universidades extranjeras

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

deberán presentar el plan de estudios analítico sobre cuya base fue otorgado el título. En este caso, el título de grado universitario deberá estar legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente, Ministerio de Educación o similar, y el Consulado Argentino en ese país o, si correspondiere, apostillado conforme a la Convención de La Haya.

b) Currículum vitae breve (5 páginas), el que tendrá carácter de Declaración Jurada, incluyendo cargos y funciones desempeñados, participación en proyectos de investigación-innovación, actividades de gestión en organismos públicos-privados.

c) Certificación de capacidad de comprensión oral y escrita de idioma castellano para alumnos de países de habla no hispana.

10.2. Todos los antecedentes acreditados por el/la aspirante serán evaluados por el CA de la Especialización. El CA emitirá un dictamen recomendando o no su admisión, que será decidida por el/la Decano/a de la Facultad sede administrativa de la carrera.

10.3. Una vez admitido en la carrera deberá cumplimentar los requisitos de inscripción como alumno de posgrado de la FBCB exigidos por la UNL y demás resoluciones de dicha Facultad.

10.4. El alumno que no se encuentre debidamente inscripto no podrá realizar actividades en el marco de la carrera en condiciones de alumno regular.

Artículo 11º: Admisión de Alumnos

11.1- Podrán ser admitidos a la carrera los/as graduados/as que posean título universitario de grado, de carreras de no menos de cuatro años de duración, provenientes de Universidades argentinas legalmente reconocidas.

11.2- También se admitirán graduados/as que posean títulos universitarios provenientes de Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países y que sean aceptados por la UNL.

11.3- El CD de la facultad sede administrativa de la carrera, podrá exigir la aprobación de cursos de grado complementarios, previo informe del CA y según las características del/de la candidato/a y de las características de su formación de grado.

11.4- Excepcionalmente, se podrá admitir a quienes no poseyeran título de grado, siempre que demuestren amplios antecedentes, producción teórica y práctica, trayectoria y

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral Rectorado
NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

experiencia en el tema, y así mismo superen satisfactoriamente la instancia de evaluación que el CA haya dispuesto al efecto y cumplan con todos los requisitos exigidos por la UNL.

11.5- En todos los casos la admisión será resuelta por el/la Decano/a de la FBCB.

Artículo 12º: Matrícula

Si el número de aspirantes superara el cupo que se establezca, la matriculación se hará por un orden de mérito y prioridades a propuesta del CA.

Artículo 13º: Duración

El plazo máximo para el desarrollo y aprobación del TFI será de tres (3) años a partir de la admisión a la carrera sin perjuicio de la readmisión prevista en el presente Reglamento.

TÍTULO VII: DE LA REGULARIDAD, BAJA Y READMISIÓN DE ALUMNOS/AS

Artículo 14º: Regularidad de Alumnos/as

La condición de alumno/a regular de la carrera se mantendrá hasta el egreso siempre que el aspirante:

- a) Realice la inscripción o reinscripción anual en el sistema de alumnado de posgrado.
- b) Se cumplan en tiempo y forma las actividades previstas en el plan de estudios, salvo excepción debidamente justificada autorizada por el Comité Académico.
- c) Se respeten las normas éticas y de trabajo previstas en la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 15º: Baja de Alumnos/as

15.1. Serán causales de baja:

-El vencimiento de la condición de alumno/a regular en virtud del incumplimiento del plazo establecido en el Art. 13 del presente reglamento, se procederá a la baja.

-El incumplimiento en la reinscripción anual en el sistema de alumnado de posgrado.

15.2. A solicitud del/de la interesado/a, con anterioridad al vencimiento y previa presentación de los fundamentos del incumplimiento de los plazos establecidos, el CA podrá, excepcionalmente, otorgar una prórroga de doce (12) meses como máximo para que el alumno cumpla las instancias que adeuda.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

15.3. Si al cabo de este último lapso no cumplimentó los requerimientos se dará de baja en forma automática.

15.4. Las bajas serán propuestas por el CA y resueltas por el/la Decano/a de la Facultad sede administrativa de la Especialización.

Artículo 16º: Readmisión de Alumnos/as

16.1. Los/as alumnos/as que hayan sido dados de baja podrán solicitar la readmisión, habiendo sido o no beneficiarios/as de una prórroga prevista en el artículo anterior. La misma será otorgada por un período de dos años contados a partir del vencimiento de la condición de alumno regular. El CA recomendará, en función de cada caso en particular, el porcentaje de cursos que se le reconocerá.

16.2. La readmisión será otorgada por el/la Decano/a de la Facultad sede administrativa de la carrera, previo informe fundado por parte del CA, por única vez y sin derecho a prórroga posterior.

TÍTULO VIII: DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 17: Evaluación de los cursos/ talleres.

17.1. Las asignaturas se regularizan con el cumplimiento de una asistencia mínima del setenta por ciento (70%) a las clases y a través de los procedimientos de evaluación que en cada caso propongan los/as docentes responsables y sean aprobados por el CD de la FBCB previo informe favorable del CA.

17.2- Los cursos deben contar, al menos, con una instancia de evaluación individual al finalizar su dictado. Los Talleres deberán consignar expresamente su modo de evaluación en la propuesta de diseño definitivo que se presenta al CA

17.3- Todos los cursos desarrollados por los/as alumnos/as serán calificados en base a la escala vigente en la UNL.

Artículo 18º: Reconocimiento de UCAs y Equivalencias

18.1. El CD de la sede administrativa, con dictamen favorable del CA, podrá reconocer:

a) Las Unidades de Crédito Académico que correspondan por las actividades académicas desarrolladas y aprobadas en la propia carrera, previo a la admisión del aspirante, siempre

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

que los mismos hayan sido efectivamente convalidados dentro de los tres (3) años antes de la solicitud de reconocimiento.

b) Equivalencia para asignaturas de la Carrera, por cursos de posgrado dictados por la UNL u otras instituciones reconocidas, nacionales o extranjeras, cuyos contenidos guarden estrecha relación con las actividades académicas que conforman los cursos formativos obligatorios y hayan sido aprobados dentro de los tres (3) años previos a la solicitud de reconocimiento.

c) Unidades de Crédito Académico, correspondientes a cursos optativos desarrollados por el alumno en otras carreras de la UNL u otras instituciones reconocidas, nacionales o extranjeras.

d) El máximo de Unidades de Crédito Académico reconocidas por cursos y actividades previas realizadas por los alumnos, no podrá superar el 30% del total de las UCA establecidas por el Plan de Estudios, salvo excepción debidamente fundamentada por el CA.

18.2 Las actividades y/o cursos a acreditar deberán haberse desarrollado en una institución de reconocido prestigio, tener una duración mínima de quince (15) horas reales (equivalentes a una (1) UCA) y contar con evaluación y calificación.

TÍTULO IX: DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR Y SU EVALUACIÓN

Artículo 19º: Trabajo Final Integrador

19.1. Para obtener el título académico de Especialista el/la alumno/a deberá elaborar un Trabajo Final Integrador en el que se integren los conocimientos y destrezas adquiridas en su proceso de formación.

19.2. El mismo deberá contar con los elementos y estructura metodológica propios de un trabajo profesional. El/la alumno/a deberá demostrar destreza en el manejo conceptual y constituir un aporte significativo, la propuesta de resolución de un problema o la planificación de un desarrollo temático en una institución que sea pertinente, siempre en relación al tema elegido.

Artículo 20º: Características del TFI

20.1- El TFI podrá desarrollarse a partir del cuarto semestre desde el inicio de su carrera.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

20.2- El alumno que aspira al título de Especialista deberá presentar al CA, posterior a la realización del taller de trabajo final, los siguientes elementos:

- Propuesta de Plan de Trabajo para el desarrollo del TFI, que incluya como mínimo: título, justificación, objetivos, metodología, estructura de contenido y bibliografía;
- Propuesta de Director y eventualmente de un Co-Director, de acuerdo a los establecido en el Artículo 9.2° del Reglamento, acompañando el *curriculum vitae* de ambos.
- Aceptación de la responsabilidad de la tarea del Director y cuando así corresponda del Co-Director, mediante nota firmada, avalando el Plan de Trabajo propuesto.

20.3- El/la Decano/a aprobará el Plan de Trabajo y designará al Director y, eventualmente, al Co-Director previo informe favorable del CA.

Artículo 21°: Cambio de tema del TFI y / o de Director o Co-Director del TFI

21.1- Una vez aprobado el plan de TFI y durante su desarrollo, el/la estudiante podrá proponer un cambio en el Tema y/o en el Plan de Trabajo, siempre y cuando la solicitud sea justificada y cuente con el aval del/de la directora/a.

21.2- Asimismo, podrá proponer el cambio de Director/a y/o Co-Director/a, justificando el motivo de tal pedido, acompañando la propuesta una nota de aceptación y sus *curriculum vitae*. El/la nuevo/a Director/a deberá avalar el Plan de Trabajo original o sugerir modificaciones.

El/la Decano/a de la Facultad sede administrativa de la Carrera resolverá al respecto, previo informe del CA.

Artículo 22°: Presentación del TFI

Una vez concluido el TFI y con la autorización del/de la director/a del mismo, el/la especializando/a deberá iniciar un expediente por nota dirigida al Decano/a de la facultad sede administrativa de la carrera, presentando el ejemplar digital de dicho trabajo a los efectos de su evaluación por un Tribunal Examinador, previa evaluación de aspectos formales por parte del CA.

Artículo 23°: Del Tribunal Examinador del TFI

23.1- El Tribunal Examinador estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, quienes deberán ser profesores, investigadores y/o especialistas en el campo al que corresponda el tema del TFI. Al menos uno (1) de los tres miembros titulares debe ser externo a la UNL.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

El CD de la sede administrativa designará el Tribunal Examinador encargado de evaluar el TFI, previo dictamen de recomendación del CA. La composición del Tribunal Examinador del TFI será comunicada al/ a la alumno/a, quien dentro de los cinco (5) días hábiles podrá recusar fundadamente a alguno o a todos sus miembros. Las causales de recusación y excusación serán las mismas que las previstas en el Reglamento de concursos docentes de la UNL y serán resueltas por el Decano de la Facultad sede administrativa de la carrera en un lapso de diez (10) días hábiles.

23.2- La coordinación de la carrera remitirá al Tribunal Examinador la versión final del trabajo, reglamentos y resoluciones pertinentes.

Artículo 24º: Dictamen

24.1- Para habilitar la instancia de defensa oral y pública del TFI, los miembros del Tribunal Examinador emitirán dictamen individual, escrito y fundamentado en el que se analice, fundamentalmente, el significado y valor profesional del trabajo manifestando si el mismo está o no en condiciones de ser defendido en forma oral y pública. El dictamen de cada miembro del Tribunal Examinador será comunicado al/a la alumno/a.

24.2- Los dictámenes fundamentados de los miembros del Tribunal Examinador son irrecurribles.

24.3- Los miembros del Tribunal Examinador tendrán un plazo de treinta (30) días corridos para emitir su dictamen, que podrá ser prorrogado por un segundo término de treinta (30) días corridos, vencidos los cuales se dejará sin efecto su designación procediéndose a designar un nuevo miembro en su reemplazo.

Artículo 25º: Fallo

25.1- Los miembros del Tribunal Examinador deberán expedirse, en su dictamen individual, de acuerdo a las siguientes posibilidades:

- a) TFI aceptado para su defensa oral y pública sin modificaciones.
- b) TFI aceptado para su defensa oral y pública con sugerencia de modificaciones. Esto equivale a correcciones que mejoran la presentación del manuscrito y/o a cambios menores en su contenido. En este caso el aspirante contará con un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para efectuar la nueva presentación, si así lo resuelve.
- c) TFI devuelto. Esto equivale a no aceptar el trabajo para su defensa oral y pública. No obstante, el Tribunal Examinador podrá permitir al candidato presentarlo nuevamente, en

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:FBCB-1182918-23

una versión corregida, dentro de los seis (6) meses subsiguientes. El TFI reelaborado, una vez presentado, será nuevamente evaluado por los miembros del Tribunal Examinador, quienes emitirán un nuevo dictamen, con los mismos recaudos que al evaluar la primera versión.

25.2- La aceptación (a o b) o devolución (c) del TFI requiere simple mayoría de votos. En caso que no se obtenga un fallo mayoritario se optará por aplicar el inciso c).

Artículo 26º: Defensa oral y pública

26.1- Una vez aceptado el TFI por el Tribunal Examinador, el aspirante deberá hacer su defensa oral y pública dentro de los sesenta (60) días corridos desde su notificación. El CA sugerirá al/ a la Decano/a la fecha y hora de la misma para que dicte la resolución correspondiente y difundirla a través de los mecanismos institucionales habituales.

26.2- La defensa revestirá el carácter de acto académico y, al finalizar el mismo, el Tribunal Examinador levantará un acta de evaluación del TFI y de su defensa pública con dictamen fundado e irrecurrible. En el acta constará la aprobación o no de la defensa y deberá ser avalada por todos los integrantes del Tribunal Examinador.

26.3- Si la mayoría del Tribunal Examinador desaprobare la defensa, se pasará a un cuarto intermedio dentro de los treinta (30) días corridos posteriores para reiterar la defensa. Si en esta oportunidad la defensa fuera nuevamente desaprobada, el/la especializando/a perderá su condición de postulante al grado académico de Especialista.

26.4- Una vez aprobado el TFI por el Tribunal Examinador, el aspirante deberá presentar un ejemplar impreso del TFI, que se pondrá a disposición del público en la biblioteca de la sede administrativa.

Artículo 27º: Autoría

Al autor del TFI le corresponden los derechos de propiedad intelectual sobre la misma. Los TFI aprobados, podrán ser empleados como elemento didáctico o de investigación e inclusive reproducidos, para tales fines, citando la fuente y autoría intelectual.

TÍTULO X: DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Artículo 28º

28.1- Los alumnos regulares de la carrera deben cumplimentar una práctica profesional en algún escenario del Sistema de Innovación. La misma podrá llevarse a cabo dentro de la

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte.N°:FBCB-1182918-23

propia Universidad, en las áreas de vinculación de cualquiera de las unidades académicas, institutos, centros de investigación o institutos de doble dependencia. También, podrán ser espacios de práctica, áreas de vinculación de otras universidades y empresas, cámaras, organizaciones o consorcios de empresas; aglomeraciones productivas (Parques o Polos tecnológicos, Clusters, Distritos etc.); programas de desarrollo de emprendedores (incubadoras de empresas, de base productiva, tecnológica, social y/o cultural); estructuras de interfaz (OVT), Organizaciones o agencias de desarrollo territorial; organizaciones gubernamentales con competencia en la formulación y aplicación de políticas de aliento a la innovación, siempre y cuando se establezcan con los mismos los convenios correspondientes.

28.2- Esta experiencia, que podrá o no estar ligada al TFI, deberá implicar una dedicación horaria mínima de 45 (cuarenta y cinco) horas y deberá contar con una certificación de su real y efectivo desarrollo por parte de la autoridad responsable de la institución receptora.

28.3- La propuesta de práctica profesional deberá ser elaborada por el/la alumno/a, del mismo modo que la selección de la institución receptora y se deberá acompañar del correspondiente aval institucional que autorice al postulante la realización de la práctica profesional. La misma podrá iniciarse una vez que sea autorizada por el CA.

28.4-Será condición para habilitar la realización de la práctica, que el alumno cuente con el 60% de las UCA

Artículo 29°: Del seguimiento de los/as especializandos/as

Durante las prácticas, los/as especializandos contarán con el acompañamiento de tutores guías que serán designado por el CA al momento en que apruebe la propuesta de prácticas.

Serán sus funciones:

- a) Acompañar el desarrollo de las tareas prácticas en el período correspondiente y garantizar el cumplimiento del programa mínimo de actividades que fuera avalado por el Comité Académico de la carrera.
- b) Supervisar el informe de las actividades prácticas desarrolladas por el aspirante que será presentado ante el CA de la carrera.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Artículo 30º: Del informe de la Práctica Profesional

30.1.- Concluida la Práctica Profesional, dentro de un plazo de 30 días, el/la alumno/a deberá realizar un informe de la labor realizada, el cual será evaluado por un comité constituido a tales efectos. Su aprobación implicará el reconocimiento de tres (3) UCAs.

30.2.- El informe descripto en el Art. 30.1 deberá incluir entre otros aspectos:

- Institución o Instituciones donde se llevó a cabo la misma,
- Periodo de tiempo y horas (presenciales y no presenciales) comprometidas en la labor,
- Labores y/o tareas desplegadas,
- Documentación probatoria y/o certificaciones de la labor a la que se hizo referencia.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

ANEXO I: Síntesis del Plan de Estudios

	Hrs.	UCA
Cursos formativos obligatorios		
<i>Introducción a la Gestión de la Vinculación Tecnológica</i>	15	1
<i>Responsabilidad Social Organizativa y Desarrollo Sostenible</i>	15	1
<i>Administración estratégica en gestión de la innovación</i>	15	1
<i>Economía de la Innovación</i>	15	1
<i>Instrumentos Jurídicos para la vinculación tecnológica</i>	30	2
<i>Innovación y conocimiento para el desarrollo territorial</i>	15	1
<i>Negocios Tecnológicos</i>	30	2
<i>Paradigma tecnológico y socio productivo</i>	30	2
<i>Gestión del Cambio</i>	30	2
<i>Formulación de proyectos</i>	30	2
<i>Información tecnológica como herramienta de desarrollo</i>	15	1
<i>Innovación Ágil</i>	30	2
<i>Taller Comunicación</i>	15	1
<i>Taller de Proyecto Final</i>	60	4
Cursos optativos*	60	4
Práctica profesional	45	3
TFI: realización, presentación y defensa	180	12

***Cursos optativos:**

Los/las alumnos/as podrán optar entre una variada oferta de cursos optativos que se ofrecerán en el marco de la carrera. Además, el comité académico de la carrera podrá considerar y recomendar a los órganos resolutivos, la acreditación de cursos de esta índole realizados en otras universidades o centros formadores.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

ANEXO II: Normas de formato para la presentación del TFI

Formato general para la organización del TFI:

-Carátula. Deberá contener la siguiente información:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS

Logo de la Universidad

Trabajo Final Integrador para acceder al título académico de

Especialista en Vinculación y Gestión Tecnológica

Título del Trabajo.

Nombre del Autor.

Nombre del Director y Co-Director, cuando corresponda.

Año de su presentación.

-Índice

-Abreviaturas y símbolos

-Resumen

-Introducción: Exponiendo antecedentes, contexto, marco teórico, presentación y caracterización del problema y justificación.

-Objetivos del trabajo

-Metodología

-Resultados

-Conclusiones

-Referencias bibliográficas

-Anexos

El trabajo escrito del TFI deberá estar escrito en papel tamaño A4, con letra tipo Times New Roman, tamaño 12, en párrafos con interlineado 1,15 y con todas sus hojas numeradas en orden consecutivo.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Las Tablas y Figuras deberán estar claramente confeccionadas y llevar numeración correlativa, título, leyendas descriptivas y fuente. En el caso de utilización de imágenes o figuras de otros autores deberá contarse con los permisos correspondientes, sino deberán modificarse y colocar “*adaptado de....*”

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral NOTA N°:
Rectorado EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

Anexo III: Reglamento de funcionamiento Comité Académico

Artículo 1: Objetivos

El Comité Académico (CA) tendrá por misión asesorar al/a la Decano/a y al Consejo Directivo (CD) de la Facultad sede administrativa de la carrera en todo lo referente a la continuidad y nivel académico de la Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica (EVyGT), de acuerdo al presente reglamento.

Artículo 2º: Integración del CA

2.1- La coordinación y supervisión de las actividades vinculadas a la carrera estará a cargo del CA, que se integrará por once (11) miembros titulares y once (11) miembros alternos.

2.2- Serán integrantes del CA, los representantes (titulares y alternos) de las diez Facultades de la Universidad Nacional del Litoral que participan en el dictado de la carrera, designados por resolución expresa del Consejo Directivo de la Facultad que representan y un representante titular y un alterno de la Secretaría de Vinculación Tecnológica y Desarrollo Productivo.

Artículo 3º: Requisitos para ser miembro del CA

Todos los integrantes del CA deberán cumplir con los requisitos formales establecidos en el Art. 6.5 del Reglamento de la Carrera de EVyGT.

Artículo 4º: Designación

Las designaciones como miembros del CA de la Carrera serán realizadas por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser renovadas.

Los miembros del CA de la carrera (titulares y alternos), serán designados por el CD de la sede administrativa, a partir de las nominaciones que presenten los CD de las diez Unidades Académicas de la UNL y de la Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación (SVTel) dependiente de Rectorado.

Artículo 5º: Funciones del Comité Académico

5.1. El CA actuará como órgano asesor del/de la Decano/a y CD de la FBCB y tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer al CD de la FBCB el/la directora/a, el cual será elegido entre sus miembros por mayoría simple de votos.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FBCB-1182918-23

- b) Evaluar los antecedentes de todos los/as postulantes a la carrera y emitir opinión fundada acerca de la admisión de los/as mismos/as.
- c) Analizar y emitir opinión sobre la baja y readmisión de alumnos/as.
- d) Analizar los objetivos y contenidos de los programas de los cursos que forman parte de la currícula de la carrera así como los extra curriculares, mecanismo de evaluación y los antecedentes de los/as docentes propuestos para el dictado de los mismos y los/as docentes que integrarán los tribunales examinadores, emitiendo un informe al respecto.
- e) Evaluar y emitir opinión sobre las solicitudes realizadas por alumnos/as de reconocimiento de unidades de crédito académico y las respectivas equivalencias cuando corresponda.
- f) Evaluar y emitir opinión sobre las presentaciones de tema, planes y Directores de Trabajo Final Integrador propuestos por los alumnos.
- g) Realizar un seguimiento del desempeño de los docentes de los módulos, y requerirá la opinión de estudiantes sobre el dictado de los mismos
- h) Proponer los mecanismos que juzgue pertinentes para el normal desenvolvimiento de las actividades de la carrera y que contribuyan al mejoramiento de la misma.
- i) Emitir informes y dictámenes a requerimiento del/ de la Decano/a, el Consejo Directivo u otra autoridad competente para adoptar decisiones en todo otro asunto que aquellos consideren pertinente para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Carrera.
- j) Participar y colaborar en los procesos de evaluación y acreditación de la Carrera.

Artículo 6º: Funciones del/ de la Director/a

El/La DC tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Presidir el CA.
- b) Conducir el desarrollo académico de la carrera en todas sus instancias en base a las normas del presente reglamento, la normativa vigente en el ámbito de la UNL y demás normativas pertinentes de la Facultad sede administrativa de la misma.
- c) Atender la vinculación con los docentes responsables de los cursos de la carrera.
- d) Elevar al inicio de cada cohorte año al/ a la Decano/a y al CD de la sede administrativa para su conocimiento y consideración, la nómina de alumnos inscriptos, el calendario

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

académico y la nómina de docentes estables propuestos, acciones que deberán contar con el acuerdo previo del CA.

e) Presentar cuando corresponda al CD de la FBCB para su designación, la nómina de profesores/as invitados/as a la Carrera, con el acuerdo previo del CA.

f) Representar la carrera ante terceros.

Artículo 7º: Funciones de los/las Coordinadores/as de la Carrera

Los/las Coordinadores/as colaborarán con el CA y el/la DC en todo lo que fuera necesario para el desarrollo académico y la adecuada gestión de la Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica.

Serán funciones del coordinador por parte de la sede administrativa:

- Ser el nexo directo entre el CA y los/las alumnos/as de la especialización.
- Poner a disposición del CA los expedientes que sean generados en el marco de la especialización.
- Enviar a evaluación los TFIs, y organizar las defensas de los mismos.
- Estar en comunicación permanente con el coordinador por la SVTel.

Por su parte el coordinador por la SVTel tendrá las siguientes funciones:

- Gestión económico-financiera de la carrera.
- Ser el nexo directo entre el CA y los docentes estables e invitados que participen del dictado de los módulos de las carreras.
- Estar en comunicación permanente con el coordinador por la sede administrativa.
- Convocar a reuniones de CA.
- Elaborar las actas de dichas reuniones y ponerlas a disposición del coordinador por la sede administrativa para que pueda realizar las gestiones pertinentes.

Artículo 8º: Funcionamiento del Comité Académico

8.1. El CA estará presidido por el DC, quién a través del/de la coordinador/a por la SVTel citará a reunión.

8.2. El CA podrá sesionar con quórum reglamentario, el cual se verifica con la presencia de más del 50% de sus integrantes, en este caso con seis o más integrantes. Las decisiones se toman por mayoría simple.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:FBCB-1182918-23

8.3. Los informes del CA quedarán formalizados en actas correlativas que serán avaladas por todos los/as miembros que participaron de la misma.

8.4. Los miembros del CA designados por los Consejos Directivos, podrán ser separados de sus cargos por inasistencia a más de la mitad de las reuniones convocadas en el período de un año.